



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.960 / 2013.-

ZAPALLAR, 15 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 127/2013 de fecha 13 de Noviembre de 2013, emitido por el Jefe de Tránsito e Inspección.
- Decreto de Alcaldía N° 4.157/2013 de fecha 17 de Septiembre de 2013 que aprueba bases Administrativas correspondiente a "Suministro e Instalación defensas Camineras Triple Onda Localidad de Laguna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013 de fecha 29 de Agosto de 2013 que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO Decreto de Alcaldía N° 4.157/2013 de fecha 17 de Septiembre de 2013 que aprobó Bases Administrativas correspondiente a "Suministro e Instalación defensas Camineras Triple Onda Localidad de La Laguna de Zapallar", por el motivo de error en bases administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: D.A. 4960.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE TRANSITO.
- 3.- CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / TRANS / JUR / SEC / pfc.